Personería

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL

Certifica que, una vez verificado el Plan Anual de Adquisiciones se cuenta con el siguiente registro en el Plan de Compras para la Adquisición de bienes y servicios que requiere la Entidad.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2026	
Nombre del bien/servicio a contratar	"RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO JURIDICA PARA EL CUMPLIMEINTO MISIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META"
Código(s) UNSPSC	80111607
Descripción consignada en el PAA	NECESIDADES DE DOTACIÓN DE PERSONAL JURÍDICO TEMPORAL
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	DIECIOCHO (18) DÍAS Y SEIS (06) MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	13/01/2026
Valor	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($22.440.000) MCTE.
Responsable en el PAA	MARISOL DURAN DEVIA

La presente se expide a los trece (13) días de enero de 2026.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA
DE PLANTA PERSONAL
GJU-F-19; V01;

LA PERSONERÍA DE PUERTO GAITÁN-META

CERTIFICA QUE:

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de este Despacho de Ministerio Público Local, aprobada mediante, Acuerdo N° 06 del 27 del mes de mayo del año 2020, se constató que, no se encuentra personal disponible en la Planta de Personal de la Personería Municipal, que pueda adelantar o desarrollar actividades relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO JURIDICA PARA EL CUMPLIMEINTO MISIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN – META"** específicamente:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar atención al público y asesorar jurídica a la comunidad en las diferentes áreas del derecho, en el marco de la misionalidad de la personería municipal de Puerto Gaitán-Meta
2. Asesorar jurídicamente en la elaboración y respuesta de peticiones, acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares, incidentes de desacato, quejas, requerimientos, impugnaciones y todas las demás vías legales que permitan iniciar el cumplimiento de la protección y promoción de los derechos humanos de la comunidad víctima del conflicto armado, OSIGD, adulto mayor, indígena, NNA, mujer, afro, Rrom y demás comunidad que lo requiera.
3. Proyecta la respuesta en los términos legales de las peticiones, quejas, recursos, tutelas y requerimientos que sean radicados en la personería municipal de puerto Gaitán-meta.
4. Realizar acompañamiento a las diligencias policivas en las que sea convocada la Personería Municipal en garantía de los derechos de los ciudadanos dentro del marco las funciones atribuidas en el artículo 211 de la Ley 1801 de 2016.
5. Hacer acompañamiento jurídico y proponer estrategias de diálogo asertivo en las reuniones, espacios informativos y socializaciones llevadas a cabo entre la comunidad y las empresas de los diferentes sectores del Municipio de Puerto Gaitán Meta.
6. Realizar acompañamiento en la etapa de diálogo, interlocución y mediación de las manifestaciones públicas, así como, llevar a cabo la verificación previa de identificación, los elementos de dotación y las ordenes de trabajo con los que cuentan los policías asignados para movilizaciones, en el marco de lo establecido en el Decreto 003 del 2021.
7. Realizar el acompañamiento a capacitaciones, reuniones, mesas de trabajo, visitas en función preventiva, comités y subcomités en los que haga parte la Personería Municipal de Puerto Gaitán o sea invitada para asistir en calidad de representante del Ministerio Público en el Municipio, y presentar y realizar su respectivo informe.
8. Realizar el diligenciamiento del Formato Único de Declaración de Victimas y la Toma de solicitudes de reparación frente a cada uno de los hechos victimizantes reconocidos por la Ley de Víctimas.
9. El contratista deberá asistir a las instalaciones de la Personería Municipal, cuando sea necesario y cuando sea requerido para el cumplimiento idóneo de sus obligaciones.

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
personeria@puertogaitan-meta.gov.co

10. El contratista en cumplimiento de la ley y bajo la gravedad de juramento, se compromete a presentar la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presente contrato de prestación de servicio.
11. Las demás obligaciones que se deriven de su objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
2. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Personería Municipal a través de la Supervisora del mismo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
8. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
9. Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.

Se expide en el Municipio de Puerto Gaitán-Meta, el octavo (08) día del mes de enero de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Elaboro: Martin Sebastián Pérez Romero	Reviso: Marisol Durán Devia	Aprobó: Marisol Durán Devia
Cargo: Cps 002 del 2026	Cargo: Personera Municipal	Cargo: Personera Municipal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026-23

VIGENCIA FISCAL 2026

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META

CERTIFICA QUE:

Que, de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2026, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	Propios	22.440.000.00
	TOTAL		**$ 22.440.000.00**

SON: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C.

FECHA: 13 de enero de 2026

MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Elaboró: Liliana Licet Morales	Revisó: Marisol Duran Devia	Aprobó: Marisol Duran Devia
Cargo: Contrato N° 001 de 2026	Cargo: Personera Municipal	Cargo: Personera Municipal

Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Piso 1
Telefax (098) 6460274 personeria@puertogaitan-meta.gov.co